



Universidad Nacional de Salta

Salta 3 de Octubre de 1972

14/72

Exp. N° 030/72

VISTO:

Que el Sr. Director del Departamento de Humanidades y Ciencias de la Educación formula en estas actuaciones un pedido de colaboración para el dictado de un curso sobre Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

Que dicho curso de post-grado, será desarrollado para un crecido número de egresados de las cuatro carreras del Departamento y estará a cargo de la Profesora de la Facultad de Filosofía y Letras de la / Universidad Nacional de Tucumán, Sra. María Teresa Gramajo de Seeligmann;

Que los propósitos enunciados en la presentación responden a un anhelo varias veces postergado por falta de créditos en la Facultad, y esta Delegación estima que debe recurrir en su solución ya que permitirá acrecentar y fijar aún más la formación intelectual de estos egresados;

POR ELLO

atento las atribuciones del Art.4° de la Ley 19.633

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art. 1°.- Auspiciar la realización de un curso de post-grado sobre "Comunicaciones" para egresados de las cuatro carreras del Departamento de Humanidades y Ciencias de la Educación.-

Art. 2°.- Asignar a la profesora Sra. María Teresa Gramajo de Seeligmann la cantidad de \$2.500.- en concepto de honorarios por el desarrollo del curso que se auspicia en el Art.1°.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a la partida "Honorarios" de los créditos asignados por el Ministerio de Cultura y Educación /

///.


EDUARDO S. ...
Secretario de Asuntos Administrativos

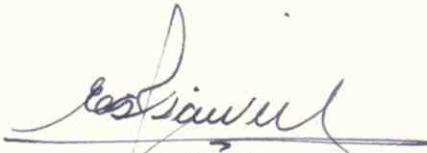


Universidad Nacional de Salta

///..

mediante resolución 2235.-

Art. 4º.- Hágase saber y pase a Dirección General de Administración a sus efectos.-


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


ING. ROBERTO GERMAN OVERERO
DELEGADO ORGANIZADOR